

Boletín de

Convocado por los firmantes del LLAMAMIENTO A LA CIUDADANIA, se realizó en febrero 20 un acto en el Paraninfo de la Universidad que rubricó con el aplauso unánime del público presente la constitución del MOVIMIENTO NACIONAL POR LA DEFENSA DE LAS LIBERTADES DEMOCRÁTICAS y el nombramiento de autoridades provisionarias.

Se acordó integrar un Comité provisorio invitando a participar en el mismo a las siguientes personalidades:

IN- FOR- MA- CION

Rector de la Universidad, Ing. Oscar Maggiolo, Decanos firmantes del llamamiento: Prof. Rodolfo Tálice, Esc., Saul Cestau, Dr. Juan C. Sassi, Dr. Hermógenes Alvarez.

Legisladores firmantes del llamamiento: Sen. Enrique Rodríguez y diputados Juan Pablo Terra, Sebastián Elizeire, Humberto Ciganda, Sergio Previtale, Luis Pedro Bonavita, Rodney Arismendi, José L. Massera y Gerardo Cuesta.

Religiosos firmantes del llamamiento: Pbro. Arnaldo Spadaccino, Pbro. Mauricio García y Pastor Castro.

Dr. Carlos Quijano, Dr. Daniel Sosa Díaz, Dr. José P. Cardoso y Dr. Edmundo Soares Netto.

Miembros del Secretariado de la CNT: José D'Elía, Héctor Rodríguez y Wladimir Turiansky.

INFORME BRINDADO EN EL ACTO DEL PARANINFO POR SUS ORGANIZADORES

Al llamado de la CNT se han venido realizando desde fines del año pasado una serie de reuniones en las que han participado universitarios, dirigentes políticos y dirigentes sindicales, que culminaron con la edición de un llamamiento a la ciudadanía y la convocatoria a este acto público.

Tal vez baste la lectura del llamamiento para explicar el sentido de estas reuniones y de esta convocatoria.

Se trata de la defensa de las conquistas democráticas de nuestro pueblo.

Se trata de la reafirmación de nuestra soberanía sobre la base del principio de no intervención y del derecho de autodeterminación.

Se trata de la búsqueda de salidas progresistas a la crisis, de la construcción de un Uruguay mejor y más justo.

Alguien podría preguntar: ¿es que peligran las conquistas democráticas de nuestro pueblo? ¿Es que está en tela de juicio nuestra soberanía? ¿Es que no estamos en la búsqueda de un Uruguay mejor y más justo?

A la primer pregunta respondemos que sí, que peligran las conquistas democráticas del pueblo, que han sido peligrosamente cuestionadas. Citemos algunos ejemplos:

1) EL DERECHO DE REUNION

La Constitución garantiza el derecho de reunión pacífica y sin armas, sin ninguna clase de limitaciones.

Sin embargo, en agosto del año pasado, en un absurdo decreto firmado por el entonces Presidente Gestido, su Ministro de Relaciones Exteriores Luisi y del Interior Legnani, con una fundamentación rayana en el ridículo, en la que se mezclan burdamente siglas, países y organismos, se prohíbe la realización en Montevideo del Congreso para la unidad sindical de los trabajadores latinoamericanos. Se detiene y se deporta a ciudadanos americanos que concurrían a dicha reunión, entre ellos al Presidente de la Central de trabajadores de Chile. Tal hecho acaba de reiterarse hace pocos días con el obispo colombiano Guzmán.

Es un claro ataque al derecho de reunión, grave y de repercusión continental.

Sin embargo, en una forma absolutamente discrecional, la Jefatura de Policía prohíbe actos y manifestaciones del movimiento sindical, establece algo así como zonas vedadas: el centro de la ciudad, la calle 18 de Julio, la Plaza Libertad, la Plaza Independencia.

Ello no obsta para que, prohibida para los

trabajadores, se autorice la Plaza Independencia para mascaradas que como la de Ribas, además de ofender el buen gusto, tienen un claro contenido reaccionario y prefascista.

Se trata de una clara lesión al derecho de reunión.

2) EL DERECHO DE AGREMIACION Y HUELGA

El art. 57 de la Constitución garantiza el derecho de agremiación y huelga de los trabajadores, sin excepción de ningún tipo.

Reiteradamente sin embargo, ese derecho ha sido cuestionado, a través de medidas represivas como las medidas de seguridad y llegando al extremo de calificar, esgrimiendo, como dice el llamamiento, 'normas caducas, dictadas en momentos excepcionales, sin duda derogadas, y en todo caso siempre inconstitucionales', a una organización gremial como la Asoc. de Bancarios de asociación ilícita para delinquir, deteniendo y procesando a sus dirigentes por la adopción de medidas gremiales que incluso no tenían la dimensión de la huelga.

3) EL DERECHO A LA LIBRE EXPRESION DEL PENSAMIENTO

También la Constitución garantiza este derecho, y con él la libertad de prensa, la libertad de los partidos.

Sin embargo, en el marco de las medidas de seguridad se allanó un partido, el PDC, y se detuvo a sus militantes.

Sin embargo, desde el 12 de diciembre de 1967, hay en nuestro país prensa clausurada, partidos disueltos, locales allanados, bienes confiscados, y no se trata de un hecho del pasado, ya superado. No.

'Epoca' y 'El Sol' siguen clausurados.

Los 6 grupos políticos, alguno con más de 50 años de existencia, como el Partido Socialista, otro con representación parlamentaria como el MRO, siguen disueltos.

Ningún hombre en este país sinceramente interesado en la defensa de las libertades populares puede aceptar este hecho como un hecho consumado e irreversible.

Si; las conquistas democráticas de nuestro pueblo están seriamente cuestionadas.

Como lo dice el llamamiento, 'esas libertades y derechos no pertenecen a los gobernantes. Pertenecen al país, que muchos sacrificios hizo para conquistarlos y muchos hará para defenderlos'.

También debemos responder afirmativamente, y con una honda preocupación, a la segunda interrogante.

Cuando se reúnen gobernantes y hablan del

fin de las fronteras geográficas, de la era de las fronteras ideológicas; cuando vecinos se plantean como tema de posible discusión la intervención en nuestro país; cuando se indica desde fuera qué ministros deben salir del gabinete y qué ministros deben quedarse; cuando se denuncia como lo hizo un senador de la nación que las medidas económicas del gobierno han sido redactadas por un funcionario del FMI, hay derecho y necesidad de levantar la bandera de la soberanía nacional, la defensa del principio de no intervención, del derecho de autodeterminación de los pueblos.

Finalmente somos conscientes que el deterioro de los derechos y libertades está vinculado al deterioro de la economía, a la profunda crisis que agobia al país.

Somos conscientes que el menoscabo de nuestra soberanía está vinculado a un contexto continental de una veintena de países sumidos en el subdesarrollo, enmarañados por siglas y más siglas detrás de las cuales se esconde siempre el interés de los poderosos círculos financieros.

Y que por lo tanto la defensa de las libertades, de la soberanía nacional, de nuestra independencia, está indisolublemente ligada a la búsqueda de soluciones progresistas, nacionales, a la crisis que soporta nuestro país.

Afirmamos que este alarmante proceso no es inevitable, y que por el contrario el pueblo de nuestro país tiene reservas suficientes para librar con éxito esta batalla por la soberanía nacional.

El vacío y el desprecio que recibió la demostración de Ribas en la Plaza Independencia; su derrota en el intento de aplicar sanciones en la ANP; la importantísima definición civilista de la Asamblea del Centro Militar, la ya sellada derrota del plan congelador de Acosta y Lara, son todos elementos que fundamentan el optimismo de esta afirmación.

Sólo se requiere la unificación de los esfuerzos de las fuerzas sanas de nuestro país.

Este llamamiento que hoy toma estado público, el movimiento que de él surgirá sin duda, demuestran que también esta condición es posible.

Pasamos a dar lectura al texto del llamamiento a la ciudadanía.

Como decíamos al comienzo, él resume perfectamente las intenciones de quienes hemos convocado a esta reunión:

Este documento termina con un llamado a la acción.

Para que este llamado a la acción no quede en una mera enunciación, en este acto, o más bien con este acto queda constituido un amplio movimiento nacional que toma en sus manos la tarea de unir al pueblo y a sus sectores más lúcidos, sin ningún tipo de discriminación, para la tarea que impone el llamamiento. No es un movimiento para atacar o para defender al gobierno. No es un movimiento para enjuiciar a tal o cual partido. Es un movimiento que levanta la defensa de valores esenciales.

A tal fin, proponemos que este acto público, refrende las siguientes iniciativas:

1) La constitución de un Comité provisorio, para el que invitamos a participar a las siguientes personas:

Rector de la Universidad: Ing. Oscar Maggiolo.

Decanos firmantes de llamamiento: Prof. Rodolfo Tálice, Esc. Saúl Cestau, Dr. Juan C. Sassi y Dr. Hermógenes Alvarez.

Legisladores firmantes del llamamiento: senador Enrique Rodríguez y diputados Juan Pablo Terra, Sebastián Elizeire, Humberto Ciganda, Sergio Previtalo, Luis Pedro Bonavita, Rodney Arismendi, José L. Massera y Gerardo Cuesta.

Religiosos firmantes del llamamiento: Pbro. Arnaldo Spadaccino, Pbro. Mauricio García y Pastor Castro.

Dr. Carlos Quijano, Dr. Daniel Sosa Díaz, Dr. José P. Cardozo y Dr. Edmundo Soares Netto.

Y los miembros del Secretariado de la CNT: José D'Elja, Héctor Rodríguez y Wladimir Turiansky.

Este Comité designará su Mesa Ejecutiva.

2) Una exhortación a universitarios, intelectuales, religiosos, dirigentes sindicales, dirigentes políticos a suscribir el llamamiento.

3) El traslado del llamamiento al interior del país a los efectos de dar un carácter efectivamente nacional al movimiento.

4) La elaboración por parte del Comité provisorio de un documento que, en un examen general en torno a la defensa de las libertades y derechos esenciales de nuestro pueblo, analice desde un ángulo político y doctrinario el decreto del 12 de Diciembre, y sobre tal base planteé al P. Ejecutivo su derogación.

5) La organización de una vasta campaña de difusión pública del movimiento extendida a todo el país.

tareas inmediatas del movimiento

Integrada la comisión provisoria, las tareas inmediatas aprobadas en la reunión del Paraninfo son las siguientes:

1) Una exhortación a universitarios, intelectuales, religiosos, dirigentes sindicales, dirigentes políticos, a suscribir el llamamiento.

2) La formación efectivamente nacional del movimiento mediante el traslado del llamamiento al interior del país.

3) La elaboración por parte del Comité provisorio de un documento que, en un examen general en torno a la defensa de las libertades y derechos esenciales de nuestro pueblo, analice desde un ángulo político y doctrinario el decreto del 12 de diciembre y sobre tal base plantee al P. Ejecutivo su derogación.

4) La organización de una vasta campaña de difusión pública del movimiento extendida a todo el país.

Adjuntamos el LLAMAMIENTO, con las adhesiones iniciales.

Las firmas de nuevas personalidades universitarias, religiosas, de la enseñanza, políticas, sindicales, intelectuales pueden hacerse llegar, individual o colectivamente, a la sede de la CNT, Convención 1282, Montevideo, a la Redacción de "Marcha", Rincón 577, Montevideo, o a los núcleos que hubieren remitido el llamamiento para su firma.

nuevas adhesiones

Se han recepcionado ya nuevas adhesiones al llamamiento que demuestra la justicia de su aparición.

En un próximo boletín informativo publicaremos la nómina complementaria del núcleo inicial de firmantes.